

BAQUEDANO, 10 DIC. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2715

VISTOS:

1. Decreto de Registro Nro. 045 de fecha 01 de Marzo del año 2009 que aprueba contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Clara Milla Sandoval R.U.T 09.235.164-5, para ejercer funciones de Docente en la Escuela G-101 "Caracoles", de la localidad de Sierra Gorda.
2. Ley Nro. 19.070 "Estatuto de Profesionales de la Educación".
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Licencia Médica Nro. 27040433, presentada por Doña Clara Milla Sandoval, R.U.T 09.235.164-5, por diez días.

DECRETO:

1. APRUÉBESE la licencia médica Nro. 27040433, presentada por la funcionaria del área traspasada de Educación doña Clara Milla Sandoval, RUT. 9.235.164-5, Docente de la Escuela G-101 "Caracoles" de la localidad de Sierra Gorda desde el día 30 de noviembre hasta el día 10 de diciembre del año 2009.
2. COMUNÍQUESE a los Departamentos de Educación, Personal, Control e interesados.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL

JGV/SVV/BSL/SVD/arn

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Educación
- Personal-Educación
- Personal
- Control



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE